

# «Blasones son escudos»: El ascenso económico y social de un asentista del rey en el siglo XVII, Bentura Donis

CARMEN SANZ AYÁN

«A Jean Frederic Shaub»

«Tengo el suficiente caudal para mi hija, sólo necesito honores y quiero hacerla marquesa (...). Querer seguir siempre en este estado plebeyo es digno de un espíritu mezquino. No me repliquéis más, mi hija será marquesa pese a todos y si me irritáis, la haré duquesa.» MOLIERE, *El Burgués Ennoblecido* (Escena XII, acto III)

Este era el argumento del rico comerciante Jourdain, cuando en contra del criterio de su esposa, se mostraba decidido a alcanzar el estamento privilegiado y asimilarse en todo a las formas de vida nobiliaria, provocando la hilaridad de los cortesanos cada vez que vestía, hablaba o bailaba como uno de ellos.

Luis XIV acogió la primera representación de esta obra con aparente frialdad según interpretó la Corte<sup>1</sup>, lo que dió lugar a todo tipo de comentarios sobre la inoportunidad del comediógrafo parisino a la hora de tratar un tema tan escabroso ante el rey<sup>2</sup>. No obstante el propio monarca acayó los rumores al feli-

---

<sup>1</sup> Así consta en el estudio preliminar realizado por Julio Gómez de la Serna, en su edición de las *Obras completas*, Madrid, Aguilar, 1945, pp. 999.

<sup>2</sup> En varias ocasiones Luis XIV emitió edictos que conferían el ennoblecimiento como compensación a contribuciones financieras. Uno de los más conocidos es el decretado en marzo de 1696, para quinientas personas. El preámbulo del edicto declaraba: «...Estas quinientas personas serán seleccionadas de entre las más destacadas por sus motivos y virtudes y buenas cualidades. Entre ellas se incluirán negociantes y comerciantes de venta al por mayor, lo que podrán continuar haciendo, sin perder la mencionada condición de nobleza...», citado en Smith, D: *Luis XIV*, Madrid, 1994, pp. 56.

citarle efusivamente en público, tras la segunda representación de la misma obra a la que premió con el calificativo de «excelente».

Diez años después y como parte de los largos festejos que se realizaron en la Corte de Madrid tras el matrimonio de Carlos II con María Luisa de Orleans, en plenos carnavales, se organizó una fiesta palaciega llena de simbolismos, advertencias y mensajes cifrados para la joven reina que al final, como un obsequio a la recién llegada, incluyó un fin de fiesta titulado *El Labrador Gentilhombre* que pretendió ser una adaptación española del *Burgues Ennoblecido* de Moliere.

Maura<sup>3</sup> al hacerse eco del evento en su obra sobre Carlos II, concluyó que la razón del cambio de estatus del protagonista, residía en que «esa calidad social» de burgués comerciante con pretensiones nobiliarias, no existía por entonces en la Corte Hispana.

No sabemos cual pudo ser la razón que impulsó al autor del fin de fiesta a cambiar tan profundamente el sentido social de la obra mencionada<sup>4</sup> pero desde luego, no fueron la falta de modelos en la sociedad cortesana palaciega de los últimos años del Seiscientos, quizá todo lo contrario; algún advenedizo poderoso hubiera podido presenciar el espectáculo y quizá se hubiera sentido violento, como en su momento ocurrió con ciertos miembros de la corte de Luis XIV.

No tenemos la certeza de que en el transcurso de la fiesta se hallara presente Don Ambrosio de Onís y Coutiño, Vizconde y Marqués de la villa de Olivares de Duero —nombrado ese mismo año de 1680—, y que era además Caballero de la Orden de Santiago, ministro del Consejo de Hacienda y del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas, regidor perpetuo de Valladolid, Tesorero de la Real Casa de la Moneda de aquella ciudad y Alguacil Mayor del Consejo de la Santa Cruzada. Títulos nobiliarios y administrativos no le faltaban para asistir al evento. Desde luego de haberlo hecho y de haber sido el entremés más fiel al modelo teatral de Moliere, no hubiera dejado de sentirse aludido en parte, por su contenido. Con la cruz de Santiago al pecho y sus armas en campo de plata con tres palos de gules, Don Ambrosio de Onís había culminado un largo camino lleno de tropiezos que habían incluido un sinnúmero de pleitos, dos cambios de apellido, una red muy diversificada de relaciones con los distintos grupos financieros que operaban en la Corte, el olvido de un lejano pasado converso, una alineación adecuada en la lucha de facciones cortesanas y por supuesto, una larga lista de servicios económicos a la Monarquía.

<sup>3</sup> Maura, Duque de : *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, 1942, vol. II, pp. 119.

<sup>4</sup> Posiblemente la razón de un cambio tan radical en el argumento se hallaba en el intento de adaptar la obra al esquema tradicional del entremés calderoniano en el que existen personajes fijos estereotipados entre ellos, el labrador rico.

## EMIGRAR Y COMERCIAR (1562-1610)

La familia de Ventura Donis se asentó en Pontevedra durante los primeros años del reinado de Felipe II procedentes de Barcelos, villa situada en el triángulo mercantil portugués que trazan las ciudades de Braga, Oporto y Viana do Castelo<sup>5</sup>.

En 1562 Antonio Dinis y su mujer Antonia Saravia, se establecieron en la ciudad gallega. La descendencia de este matrimonio fue extensa<sup>6</sup>, aunque para valorar su importancia en el ambiente comercial de aquella región, tres son los nombres que más nos interesan: sus hijos, Juan, Tomás y Pedro Dinis. Los tres bien a modo individual o unidos, protagonizaron los primeros pasos de la familia en el mundo de los negocios tras instalarse en Galicia.

Respecto a sus actividades comerciales, los tres actuaron como proveedores de pequeños comerciantes que ejercían su labor en lugares circundantes a Pontevedra vendiendo paños, hierros, brea, cáñamo y comestibles, moviendo sólo en este tipo de actividades, unos 50.000 reales de plata castellana al año a comienzos del siglo XVII<sup>7</sup>.

Esos productos, procedían tanto del comercio báltico —que canalizaban a través de algunos enlaces que poseían en la Bretaña francesa—, como sobre todo de un activo intercambio regional que enlazaba las costas gallegas con Asturias y Vizcaya. Estas dos regiones, solían ser las destinatarias del vino que procedía de la villa de Ribadavia y que los Dinis distribuían de forma exclusiva previo alquiler de los fletes, a través de los puertos de Redondela y Pontevedra, siendo destinados a Avilés y Bilbao dónde eran muy apreciados. También suministraban en esta última ciudad, todos los materiales que necesitaban los fabricantes de cercos para la sardina, y además barriles de alquitrán y cáñamo por libras y quintales.

<sup>5</sup> Fue a mediados del siglo XVI cuando la reciente Inquisición portuguesa, persiguió con furor a los cristianos nuevos lusos que iniciaron una emigración silenciosa de flujo permanente hacia Castilla la mayoría, y en menor medida al sur de Francia. Sobre la emigración de cristianos nuevos portugueses hacia Castilla en los siglos XVI y XVII es sumamente interesante el trabajo de Contreras Contreras, J.: «Cristianos de España y Judíos de Amsterdam: Emigración, Familia y negocios», *Estudis*, núm. 20, 1994, pp. 121-141.

<sup>6</sup> Véase cuadro genealógico elaborado con noticias fragmentarias derivadas de diversos documentos relacionados con la familia pero especialmente con los dos expedientes de la orden militar de Santiago referidos a Ambrosio y Tomás Francisco Donis que se encuentran en AHN, OM Santiago, exp. 5916 y 5917.

<sup>7</sup> Un indicio de los negocios en los que se ocupaban lo proporciona el inventario de bienes que hizo Juan Dinis en 1588 cuando casó con su tercera mujer Francisca Coronel. Tras declarar que es mercader dice poseer en ese momento:

— Paños que valen 2.200 reales, 9227 reales en escudos de oro, 20 Moios de vino blanco, 1 pipa de vinagre, 2 moios de vino blanco de Rivadavia, 20 moios de sal, 3 toneles de sal, 2 arambeles.

— Además de varios pagarés por:

— paños que ha fiado.

— 800 reales que prestó al Dr. Domingo Dinis.

AHN, OM Santiago, exp. 5917.

Este papel de intermediación y distribución se completaba con una actividad de préstamo a pequeña y mediana escala, en la que los demandantes de dinero efectivo eran los dueños de naos y navíos y los jefes de las tripulaciones de pescadores. Los Dinis financiaron a comienzos del siglo XVII a la mayor parte de los armadores del puerto de Pontevedra, con cantidades que oscilaban entre los 150 y 300 reales. El dinero que prestaban servía a sus receptores para comprar pescado y venderlo en los puertos de más demanda (Avilés, Aveiro, San Lucar, Sevilla). Las garantías prendarias que utilizaban los navieros solían ser sus propios barcos<sup>8</sup>.

Tanto el comercio interregional como el préstamo a particulares, debió reportarles una primera acumulación de capitales que comenzaron a destinar al arrendamiento de rentas reales en ámbitos locales<sup>9</sup>. En concreto Pedro Dinis fue arrendador de las rentas reales y medio diezmo de la mar de Pontevedra en el periodo 1605-1607<sup>10</sup>.

A estas alturas cronológicas, Los Dinis pertenecían a un estrato social que se situaba un escalón por encima de sus clientes. Eran algo más cultos y más versados en asuntos legales que la pequeña burguesía naviera con la que se relacionaban.

Al mismo tiempo que se afianzaban en sus diversos negocios, desde 1620 aproximadamente, modificaron su apellido con el objetivo de difuminar su origen converso portugués. Dada la similitud fonética de Dinis con Donis, adoptaron este último patronímico que les entroncaba directamente con los Onis de Asturias. Posiblemente la razón fue que en 1620 la Inquisición penitenció a Marta Dinis y Gracia Dinis<sup>11</sup>, primas hermanas de Antonio Dinis, y sus primos segundos procuraron con este cambio —que no sería el único—, alejarse lo más posible de problemas con el Santo Oficio<sup>12</sup>.

---

<sup>8</sup> Así por ejemplo en julio de 1609 Juan Donis adelantó dinero a pescadores para que compraran sardina y la vendieran en Portugal, a cambio de hipotecar un barco llamado San Antonio. Estas y otras noticias de origen local procedentes del Archivo de Protocolos de Pontevedra han sido recogidas por: Juega Puig, J., y Moreira Pumar, J.: «Los Dinis. Conversos portugueses en Pontevedra siglos XVI y XVII», en *Esposende*, 1987, pp. 161-177.

<sup>9</sup> Se aprecia por tanto que el arrendamiento de rentas aduaneras por parte de descendientes directos de portugueses —aunque fuera a nivel local, se inicia en la primera década del siglo XVII sin esperar al inicio del reinado de Felipe IV y en una de las zonas más sensibles al posible desarrollo del contrabando ya que Galicia no contaba con oficinas aduaneras especiales y por tanto el control de las mercancías era competencia de las justicias locales que no ejercían esta labor con demasiado celo. Gelabert, J. E.: *La bolsa del rey*, Barcelona, 1997, pp. 134-135, ha señalado que a partir de 1621 el contrabando y la introducción de moneda falsa empezó a resultar una tarea más sencilla, debido a que marinos portugueses, con correspondientes en Amsterdam, se habían introducido en el sistema de impuestos aduaneros como arrendadores o fiadores de éstos.

<sup>10</sup> AHP Pontevedra, leg. 1014, 2 de mayo de 1608. Juega Puig, J. *Op. cit.*

<sup>11</sup> Posiblemente eran hijas de Lope Nuñez Dinis, uno de los hijos de Antonio Dinis.

<sup>12</sup> AHN, OM Santiago, exp. 5916.

## REDES REGIONALES REDES INTERNACIONALES: LA SAL, PIEZA CLAVE DEL ENCUMBRAMIENTO DEL CLAN

A fines de la década de los Veinte y comienzos de los años Treinta, la tercera generación del clan de los ya «Donis», encaró el mundo de los negocios. Los nietos del emigrante de Barcelos siguieron trabajando para perdurar en ese ambiente. Los más activos fueron sin duda los hijos de Tomás y sobre todo de Juan Donis y entre estos últimos, el que alcanzó las mayores cotas de éxito profesional y social fue Bentura Donis. Sus primos Diego y Jacinto y su hermanastro Antonio, desarrollaron actividades similares a las de sus antecesores. Por ejemplo Diego Donis continuaba en 1647 siendo arrendador de las rentas reales de Pontevedra y Jacinto Donis en 1643, actuó como depositario y tenedor de los bastimentos del ejército de Galicia junto a Pedro de Fraga<sup>13</sup>.

Pero fue Bentura Donis el que logró traspasar los límites tradicionales del negocio familiar. Entre 1521 y 1522, después de la muerte de su padre Juan Donis, recibió la herencia y comenzó a realizar por su cuenta préstamos y transacciones. En especial, en lo que a arrendamientos de rentas se refiere, superó los niveles locales y enlazó directamente —a través de sus fiadores—, con las esferas más elevadas del mundo financiero portugués de los años Treinta merced al negocio de la sal y su estanco.

La sal era un producto de consumo fundamental para el funcionamiento de la industria pesquera y alimenticia en general. Se había constituido en una moneda de cambio internacional con la que países excedentarios como Portugal, compensaban sus déficits cerealísticos en el intercambio comercial con zonas deficitarias del producto como el norte de Europa. En el caso de las regiones castellanas, el abastecimiento de sal suponía también un mercado estratégico que la Monarquía procuraba no descuidar. Las minas, salinas y los ingenios de extracción fueron arrendados a particulares que, al mismo tiempo que procedían a su explotación, se encargaban de garantizar el suministro en una zona determinada<sup>14</sup>, cobrando además como estanqueros que eran, los derechos fiscales que el monarca había impuesto sobre el consumo del producto<sup>15</sup>.

¿Quiénes asumieron esta tarea en los primeros años del siglo xvii? Desde mediados de la década de los Veinte —de 1626 hasta al menos 1631—, los hermanos de origen portugués Simón y Lorenzo Pereira, fueron los encargados de arrendar al por mayor las salinas del Reino de Castilla<sup>16</sup>. Los Pereira eran naturales de Aveiro<sup>17</sup>, ciudad muy cercana al pueblo de Basconcelos. Desde

<sup>13</sup> AGS, CMC, 3.ª EP. Leg. 329, núm. 3.

<sup>14</sup> Tanto si la zona era autosuficiente como si no y en ese caso se comprometían a buscar alternativas de abastecimiento.

<sup>15</sup> Sobre el crecimiento de los derechos de la sal en este periodo ver Gelabert, J. E.: *op. cit.*, pp. 243.

<sup>16</sup> AGS, CMC 3.ª época, leg. 1746, núm. 9, y leg. 495, núm. 12.

<sup>17</sup> Noticias biográficas sobre Lorenzo y Simón Pereira en Boyajian, J. C: *Portuguese bankers at the court of Spain (1626-1650)*, New Brunswick-New Jersey, 1983, pp. 35.

1618 al menos residían en Sevilla, destacándose en el comercio internacional de la sal y la lana castellana. Pertenecieron al primer grupo de asentistas portugueses que ofrecieron a Olivares una alternativa a los asientos de los genoveses. A comienzos de 1630, Lorenzo Pereira residía en Madrid <sup>18</sup> pero tanto él como su hermano debieron morir meses después sustituyéndoles en todos sus negocios Alfonso Cardoso, natural de Lisboa, destacado negociante del comercio Lisboa-Goa y de la introducción de esclavos negros en América.

Entre 1632 y 1635, Alfonso Cardoso y su hermano Diego se responsabilizaron de la gestión de la sal al por mayor, administrando las salinas de los partidos de Andalucía «tierra a dentro», Andalucía costa de la mar, Granada, Badajoz, Atienza y Espartinas <sup>19</sup>. Como buenos sustitutos de los Pereira se encargaron también de algunos asientos de provisiones generales y sobre todo dedicaron sus fortunas al comercio de Sevilla con América y a los contratos al por mayor del abastecimiento de las flotas atlánticas.

Es durante esta década de los Treinta cuando el destino de Bentura Donis se cruza de modo evidente con el de Alfonso Cardoso. Quizá los Donis venían ejerciendo como agentes supeditados de los Pereira desde que comenzaron a actuar como arrendadores de derechos aduaneros en ámbitos locales a comienzos del siglo XVII, pero no he podido constatarlo. Lo que parece más que probable es que los grandes financieros portugueses de ese periodo, se sirvieran de la infraestructura que les proporcionaban medianos negociantes como los Donis, emigrados desde mediados del siglo XVI y que pusieron su red comercial local e interprovincial, al servicio de los grandes protagonistas del comercio internacional portugués, que intensificó su presencia en Castilla desde la incorporación de Portugal a la Monarquía.

Probablemente la absorción de estas redes locales en la Península y otras zonas de Europa, fue una baza que los asentistas portugueses jugaron y con la que no contaba la Serenísima República de Génova en 1627, cuando el Conde Duque decidió adoptar a los lusos como una solución añadida al quasi monopolio que ejercían los genoveses en los asientos <sup>20</sup>. Sea como fuere, el dato cierto es que Alfonso Cardoso actuó como fiador de Bentura Donis en los negocios de la sal de los que trataré a continuación y como veremos, se convir-

---

<sup>18</sup> Para el periodo 1630-1631, Lorenzo Pereira se halla en la Corte integrado en la hermandad de San Antonio de los Portugueses como Irmao de Mesa. Más noticias sobre esta agrupación y su funcionamiento en Bouza Álvarez, F.: «La nobleza portuguesa y la corte madrileña hacia 1630-1640. Nobles y lucha política en el Portugal de Olivares», en *Melanges de la Casa de Velázquez*, 1995, XXXI (3), Apéndice I (en prensa).

<sup>19</sup> AGS, CMC, 3.ª ép., leg. 1205.

<sup>20</sup> Según señala el profesor Ruiz Martín, el representante de la República de Génova en Madrid en este año, Gian Battista Saluzzo, no creía que los portugueses fueran capaces de «fare cosa di considerazione...», en Ruiz Martín, F.: «La banca en España hasta 1782», en *El Banco de España una Historia Económica*, Madrid, 1970, pp. 120. Se infravaloraba así a los negociantes portugueses al pensar que no tendrían redes suficientemente sólidas de correspondientes en las distintas plazas nacionales e internacionales de abastecimiento y cambio.

tió en una especie de mentor y de ejemplo a seguir en posteriores actividades financieras.

## LA COMPLEJA GESTIÓN DEL NEGOCIO DE LA SAL (1635-1645)

El primer intento de Bentura Donis se produjo en 1634 ofreciendo hacerse cargo de las salinas del reino de Galicia y Principado de Asturias<sup>21</sup>. En su oferta prometía hacer una extracción de 180.000 fanegas de «sal de pala», que vendería en los alfolíes de Galicia a 14 reales y medio la fanega y en los de Asturias a 15 reales, quedándose en concepto de coste y costas, conducción, administración, venta y merma de ella, 5 reales y 5 reales y medio respectivamente. Además pedía licencia de saca de 30.000 escudos para el reino de Portugal, con el fin de completar los abastecimientos de sal en sus zonas de influencia. Aceptaba cobrar sus ganancias en vellón y en contrapartida podría pagar todos los juros y libranzas situados en salinas con aquella moneda. Solicitaba además que cualquier pleito que pudiera seguirse de su actuación, fuera a parar en apelación al Consejo de la Sal<sup>22</sup> eludiendo así cualquier otro tribunal competente local o provincial. En un último esfuerzo por acceder a este negocio, su agente ofreció el 6 de mayo de 1634 fianzas por valor de 80.000 ducados en lugar de los 70.000 que había dado su competidor, el portugués natural de Oporto Enrique Sinel, que fue el que se quedó con el negocio<sup>23</sup>.

La oportunidad le llegó sólo un año después, en 1635. Siendo todavía vecino de Pontevedra consiguió hacerse con el arrendamiento de las Salinas y alfolíes de la sal de los partidos de Castilla la Vieja y Zamora por diez años, hasta 1645<sup>24</sup>, a los que añadió algo más tarde los de las Cuatro Villas costa de la mar<sup>25</sup>.

Entre las condiciones del acuerdo que suponían privilegios para el asentista —y una fuente de posible contrabando y de ganancia ilícita—, se encontraba la concesión de una licencia de saca de 6.000 ducados de plata para el reino de Portugal, durante cada año de los que durara el arrendamiento, además de la posibilidad de comprar en cualquier parte —la más cercana de las de realengo—, 500 cahíces de trigo, cebada o centeno, para introducirlos en el reino de Portugal sin pagar derechos. Las dos licencias servirían para facilitarle la obtención de sal en el reino luso y cumplir con su compromiso.

<sup>21</sup> AGS, CMC, 3.ª ép., leg. 1751.

<sup>22</sup> Órgano dependiente del Consejo de Hacienda.

<sup>23</sup> Shaub, J. F.: «Les risques du métier ou les mesaventures d'un administrateur portugais au temps du Comte-Duc d'Olivares», *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 11, 1991, pp. 57-76.

<sup>24</sup> Sobre los pormenores de la gestión de este arrendamiento entre 1635 y 1644, AGS, CMC, 3.ª ép., leg. 3490, núm. 12, 3221 núms. 13 y 2208 núm. 8.

<sup>25</sup> AGS, CJH, leg. 760.

El Consejo de la Sal, no puso impedimentos en la aceptación de estos términos y expidió cédulas reales para hacerlos cumplir, aunque los pueblos y lugares afectados por la saca del grano, acataban pero no cumplían las órdenes del rey y Bentura Donis se alargó en reclamaciones y búsqueda de alternativas durante los años 1635 y 1636. Don Pedro de Toledo y Leyva, Capitan General del Reino de Galicia y cuarto marqués de Mancera, argumentaba en 1637 que durante los dos años anteriores se habían dado abusos en la extracción de grano y que no podían permitirse situaciones similares<sup>26</sup>. Donis señalaba a su vez la enemistad personal demostrada por el Capitán General del reino de Galicia, que según sus noticias había permitido extraer más de 12.000 fanegas de granos en el año 1637 a otros comerciantes<sup>27</sup>.

Las resistencias a la saca del cereal en particular y al cumplimiento del asiento en general, no sólo se produjeron en Galicia, Asturias o Santander. En Portugal, todo eran trabas para extraer de aquel reino la sal que se necesitaba en Castilla. Bentura Donis amenazó con que los impedimentos sólo podían acarrear el desabastecimiento, especialmente en zonas como las Cuatro Villas, en las que las pesquerías necesitaban el producto imperiosamente.

Las instituciones locales del comercio portugués tampoco estaban por la labor de facilitar la tarea a los asentistas nombrados desde Madrid. Unas veces no concedían las licencias de extracción de sal y otras, no dejaban salir los barcos si no se pagaban los derechos correspondientes, aunque en el asiento quedara claramente especificado que estaban exentos de dichas cargas<sup>28</sup>. El desvío de sal hacia Castilla suponía una restricción del producto destinado a los Países Bajos que —canalizado a través de un bien organizado contrabando—, se saltaba las restricciones impuestas por la situación de guerra con Holanda.

Ante tantas dificultades Bentura Donis advirtió que si los problemas seguían sin solucionarse, no tendría más remedio que rebajar la cuantía de la renta a la que se había comprometido<sup>29</sup>.

Las razones de estas resistencias tanto de parte de las instituciones portuguesas como de las de Galicia y Asturias, han quedado brillantemente expuestas por J. F. Shaub<sup>30</sup>, que ha demostrado al analizar el asiento de Enrique Sinel, que la jurisdicción particular que obtenían los asentistas, interceptaba y anulaba

<sup>26</sup> AGS, CJH, leg. 766.

<sup>27</sup> Concretamente a Pedro de Yriarte residente en Galicia, a Nicolás de Cea Mariño vecino de Bayona y a Juan García de Luaces de Oporto. AGS, *ibidem*.

<sup>28</sup> Bentura Donis se queja de haber fletado en 1636 un navío inglés «muy grande y a crecidísimo precio», para llevar sal desde la ciudad de Lisboa hasta las Cuatro Villas. El Consejo de Fazenda, le pidió los despachos del rey que justificaban su exención del pago de los derechos de extracción y de no hacerlo debería pagarlos. AGS, CJH, leg. 766.

<sup>29</sup> Nada menos que 10.000 ducados del principal de la renta comprometida. AGS, CJH, leg. 768.

<sup>30</sup> Shaub, J. F.: «A Falência de Henrique Sinel. Insucesso Comercial ou Desafio Político?», *Penélope. Fazer e desfazer a história*, núm. 9/10, 1993, pp. 151-163. También debo a la amabilidad de este investigador el suministro de documentación inédita referida al negocio de la sal y Bentura Donis procedente del Archivo General de Simancas.



la de los oficiales locales tanto portugueses como castellanos<sup>31</sup>, ganándose así su automática animadversión.

Los asentistas y grandes arrendadores de rentas, por la importancia de su función, conquistaron una vía directa de relación con las más altas esferas de la Monarquía. Tanto Sinel como Donis, reclamaron y consiguieron en sus respectivos asientos la protección de Diego Soares<sup>32</sup>, la hechura del Conde Duque de Olivares y su voz en los asuntos de Portugal<sup>33</sup>. No obstante esa superestructura del poder central, no siempre logró imponerse con la celeridad y efectividad suficiente, a los poderes territoriales intermedios que entorpecieron el cumplimiento de los asientos en todos sus términos y se resistieron a aceptar las directrices de las instancias políticas superiores que, con un criterio absolutista, pretendían controlar de modo efectivo la gestión de los recursos en los reinos periféricos y eliminar o al menos rebajar los márgenes del fraude en el que las autoridades locales se hallaban comprometidas en detrimento de los intereses de la Monarquía.

Cuando Enrique Sinel quebró en su arrendamiento de las salinas de Galicia y Asturias en la primavera de 1638, justificó su fracaso, manifestando que le había sido imposible hacer frente a la provisión ya que los ministros de la corona de Portugal, lo habían impedido por todos los medios.

Tras la quiebra del asentista de Oporto, a Bentura Donis se le presentó una oportunidad para acceder al arrendamiento de las salinas de Galicia y Asturias y así ampliar su presencia en el negocio de la sal<sup>34</sup>, aunque no era el único dispuesto a pujar en su adjudicación<sup>35</sup> pues entró en liza una tal Sebastián de Almeida que sin embargo, en la consideración de la Real Hacienda al principio, no

---

<sup>31</sup> La cláusula en concreto dice:

«con ynivición a todos los consejos, audiencias de Galicia, Chancillerías, Virreyes y demás justicias de Galicia, Asturias, Portugal y Andalucía, así por lo que tocare a actos judiciales, como a la provisión de la sal y conducción della y embargo de navíos y marineros, sin que los unos ni los otros, puedan entremeterse en ella directa e indirectamente. *Ibidem*.

<sup>32</sup> Diego Soares era hijo y nieto de oficiales reales que habían servido en Lisboa. sintiéndose incomprendido por la Administración portuguesa, llegó a Madrid en 1631, dispuesto al parecer a dimitir de su cargo. Tuvo una entrevista con el Conde duque y a los pocos días, fue nombrado secretario de Estado de Portugal. Mas noticias en Elliott, J.: *El Conde Duque de Olivares*. Barcelona, Crítica, 1990, pp. 513.

<sup>33</sup> Bentura Donis en 1639 pidió que «... para que se provea la dicha sal con mayor puntualidad y se eviten los inconvenientes que cada día se ofrecen en los despachos de los navíos que la han de conducir, mande al secretario Diego Suarez, sea su protector en el dicho reino de Portugal con 200 ducados de salario cada año, como lo fue de Enrique Sinel, a cuyo cargo estuvieron las de Galicia». AGS, CJH, leg. 803.

<sup>34</sup> AGS, CJH, leg. 778.

<sup>35</sup> Su competidor era Sebastián de Almeida que para 1639 trabaja con Fernando Montesinos que actúa como representante de Almeida en León y que al fin y a la postre será el gran factotum de las salinas de Galicia y Asturias. El seguimiento más completo de esta familia de hombres de negocios lo ha realizado Ebben, M. A.: *Zilver, brood en kogels voor de Koning. Kredietverlening door Portugese bankiers aan de Spaanse Kroon 1621-1665*. Leiden Universiteit, 1995. En especial en la pp. 173 a 195.

ofrecía suficientes garantías pues en sus fianzas tan sólo declaraba mercaderías de paños, escasos juros y ningún partícipe conocido.

El Consejo de la Sal parecía inclinarse por Bentura Donis. La razón más poderosa era que se le suponía una estrecha vinculación financiera, nada menos que con Alfonso Cardoso<sup>36</sup>. No obstante, el parecer del Consejo de la Sal no era unánime.

Opinaban los detractores de Donis, que este intento de entrar también en las salinas de Galicia y Asturias era una huída hacia delante ya que tenía dificultades con las de Castilla la Vieja y Zamora.

Por su parte Sebastián de Almeida consiguió que Manuel Cortizos y Francisco María Piquinoti, dos de los financieros más importantes del momento, le prestaran 15 millones de mrvs. y 8 millones de mrvs. respectivamente, con obligación de devolverlos en plata en un plazo que no excediera de cuatro meses. Esos 23 millones de mrvs. fueron el último intento de Sebastián de Almeida para entrar en la renta ofreciendo un suculento anticipo y este hecho, pudo más que los argumentos de Donis y las fianzas de Cardoso unidos.

Es probable que aquí no se estuviera dilucidando solamente el titular individual del arrendamiento de un estanco de sal en un ámbito regional. Existía posiblemente el enfrentamiento de dos clanes de judeoconversos lusos, luchando por acumular más poder y más capacidad de maniobra en la gestión de los recursos de la Monarquía.

Por último debe señalarse, que los problemas en la gestión comercial y financiera de la sal, no sólo procedían de los incumplimientos de ciertas cláusulas en los asientos. También derivaban de la explotación de las propias salinas. Si algún acontecimiento inesperado, una catástrofe natural o una disposición de la Monarquía, afectaban al rendimiento de las minas, era obligación del arrendador y asentista, poner en marcha un mecanismo de defensa para preservar la producción de sal. Por ejemplo Bentura Donis, para procurar el abastecimiento de todos los Alfolíes de sal de Castilla la Vieja y Zamora, tenía que procurar que la mina de sal que tenía más cerca, la de Poza en Burgos, funcionara a pleno rendimiento ya que su producto era el más barato<sup>37</sup>.

También podían surgir problemas para el hombre de negocios que arrendaba las rentas y salinas de un lugar determinado, cuando se producía la ruptura

<sup>36</sup> En 1638, Bentura Donis, como tesorero general de las Salinas de Castilla la Vieja, estaba obligado a afianzar 33.334.000 mrvs. para la seguridad de la renta de su cargo, pero le faltaban 10.717.020, por lo que fue apremiado por diversos decretos del Consejo para que completara esas fianzas hasta que el 5 de junio de 1638, dió por su fiador a Alfonso Cardoso, que notificó al agente fiscal del Consejo de la Sal que «.Bentura Donis tiene comprados juros para afianzar la renta y los traerá al oficio para que se asienten en los libros...». En AGS, CJH, leg. 790.

<sup>37</sup> En concreto durante 1637 Bentura Donis se queja de que la mano de obra en estas salinas, ha sufrido un daño considerable al sacar ocho hombres que trabajaban en ella, en una leva, dejándose de fabricar más de 12.000 fanegas y por la misma razón en el año 1637, dejaron de fabricarse unas 20.000 fanegas, «.. y lo peor será para años venideros pues de los que van a la guerra no vuelve ninguno y se terminará perdiendo la salina.» En AGS, CJH, leg. 768.

del monopolio que ejercía en la venta al por menor de ese producto. Este fue el caso de Bentura Donis en 1638 cuando pleiteó con Diego Rodríguez Matos, Tesorero de las salinas de Atienza, ya que éste había obtenido un permiso del Consejo para poder poner un alfolí de sal —extraída de las salinas de Atienza—, en la ciudad de Valladolid, feudo monopolístico de Donis. Éste último presentó pruebas demostrando que desde siempre sólo había habido un almacén de sal en Valladolid y que éste se abastecía de Poza. También se apoyó en varias argumentaciones presentadas por Pedro Valle de la Cerda y D. Pedro Sarmiento. Finalmente Donis ofreció 6.000.000 de mrvs. cada año al rey, para que todo el consumo de sal de Valladolid se cubriera en exclusiva con la mina de Poza<sup>38</sup>.

Otro problema era el del abastecimiento de los almacenes de sal de Castilla. Podía ocurrir que el arrendatario o asentista se retrasase en el suministro del alfolí y los receptores del mismo, que debían contar con un remanente suficiente de producto, terminaban querellándose contra el asentista<sup>39</sup>.

## NUEVOS NEGOCIOS, VIEJAS ALIANZAS (1645-1647)

A pesar de las dificultades en el arrendamiento de salinas de Castilla la Vieja, Bentura Donis resistió; y debió hacerlo porque encontró una salida intermedia para cumplir con los términos de su asiento y conseguir un cierto grado de colaboración con los comerciantes portugueses implicados en el comercio libre de la sal a partir de 1641. Las relaciones de su fiador en Amsterdam, debieron socorrerle en los momentos más cruciales y ello le permitió no sólo sobrevivir sino introducirse en otro tipo de negocios de mayor complejidad. Por ejemplo, —y siguiendo los pasos de su mentor financiero—<sup>40</sup>, comenzó a encargarse del mantenimiento de galeras y armadas, otro negocio directamente entroncado con el comercio del Báltico.

La introducción en el abastecimiento de pertrechos navales, coincidió con el final de su presencia en las salinas de Castilla la Vieja. Antes participó en los repartos del donativo hecho en Valladolid para acudir a las necesidades del rey hasta la llegada de los galeones de Indias<sup>41</sup>.

A partir de 1645, empezó a firmar varios asientos para pertrechar a la marinería destinada en los presidios de Pamplona, San Sebastián, Fuenterrabía, y a

<sup>38</sup> BN Porcones, 757/11.

<sup>39</sup> Así se explica por ejemplo el pleito de Manuel Velázquez Delgadillo, tesorero de los Millones de Burgos, además de receptor del alfolí de aquella ciudad con el propio Bentura Donis, por cierta cantidad de sal que el asentista decía haber enviado, y que el receptor cuantificó en muchas menor medida. AGS, CMC, 3.ª ép., leg. 3142, núm. 22.

<sup>40</sup> Desde 1637 y hasta 1642, Alfonso Cardoso fue factor de las galeras de España. Como tal, debió ocuparse de la obtención y suministro del sustento de las tripulaciones y de la gente de guerra y también del mantenimiento de los barcos propios de la Monarquía.

<sup>41</sup> AGS, CMC, 3.ª ép., leg. 3491, núm. 4.

la Armada del Mar Océano<sup>42</sup>. Era esta una actividad que no le resultaba del todo ajena, ya que como vimos, su familia desde comienzos de siglo venía realizándola —si bien a menor escala—, suministrando pertrechos a particulares.

Lo que resulta evidente es que Bentura Donis debió servirse de los enlaces que desde hacía más de cuatro décadas habían ido trazando sus parientes con los comerciantes de Bretaña. Estos lazos quedaron notablemente mejorados cuando entró en contacto con un grupo de comerciantes portugueses que firmemente asentados en Ruen, durante las tres primeras décadas del siglo XVII, iniciaron un éxodo forzado a Castilla a partir de 1632.

Sus nuevos partícipes eran Paulo Saravia<sup>43</sup>, el yerno de éste Fernando Díaz de Castro y también Jerónimo de Fonseca, apodado «El gallego» y que hasta 1633 contó con su padre Antonio Saravia como correspondiente en Ruen<sup>44</sup>. Los dos primeros estaban emparentados con Bentura Donis a través de una tal Marta Donis, que bien podría ser una prima de nuestro asentista. Las relaciones profesionales con este clan de portugueses denominados «católicos» que comenzaron a sufrir dificultades en Ruen a partir de mediados de los años Veinte<sup>45</sup>, se intensificó en la década de los Cuarenta. Sirva de ejemplo que cuando en 1645 los Fugger abandonaron el arrendamiento de mercurio de Almadén, Bentura Donis junto con Jerónimo de Fonseca arrendó la explotación de aquellas minas<sup>46</sup>.

Ampliada su red de relaciones, Bentura Donis comenzó a ocuparse en un negocio muy complejo para estas fechas, el abastecimiento de pertrechos navales. La posibilidad de obtener estos productos en los años Cuarenta era más difícil que nunca.

Tras el levantamiento de Portugal, el comercio holandés había conseguido sacudirse el bloqueo ejercido por la Monarquía Hispánica en el circuito sal-cereal que ellos manejaban en Europa. Desde 1640, el comercio holandés recuperó su entrada directa en la Península Ibérica a través de Portugal, y el Báltico empezó a rehacerse desde un punto de vista mercantil ya que los holandeses podían obtener la necesaria sal de Setubal sin ningún problema mientras los españoles sufrían una penuria creciente en los pertrechos navales, merced a su propia acción de bloqueo. Sólo personas que contaran con una red de agentes

<sup>42</sup> A.G.S CMC, 3.ª ép., leg. 38.

<sup>43</sup> Paulo Saravia declaró como testigo en una sesión del tribunal de la Inquisición de la Corte en septiembre de 1633 testificando contra los judíos portugueses de Rouen. Todas las noticias referentes a este grupo de negociantes de Rouen en Broens, N.: *Monarquía y Capital mercantil: Felipe IV y las redes comerciales portuguesas (1627-1635)*, Madrid, 1989, pp. 47 a 50.

<sup>44</sup> A partir de esa fecha el correspondiente de todo el clan de emigrados portugueses a Castilla pasó a ser Bartolomé Viera.

<sup>45</sup> Los portugueses judíos obtuvieron un permiso especial de Luis XIII para negociar abiertamente en aquella plaza a cambio de un cuantioso servicio económico y las presiones sufridas por los portugueses católicos en la plaza fueron extremas y provocaron su exilio.

<sup>46</sup> Broens, N: *op. cit.*, pp. 49.

suficientemente tupida y extensa en Amsterdam y sus escalas intermedias (Ruen), podían desempeñar este cometido con ciertas garantías. Alfonso Cardoso fue una de estas personas. Desempeñó un papel muy importante en la política que propuso Olivares en 1636 para el crecimiento de las escuadras de alta mar en la Península, proyecto muy ambicioso que implicaba duplicar el poderío naval de la Monarquía. Para todos estos preparativos, fueron necesarias grandes cantidades de pertrechos y materiales que se habían de traer de Flandes y otras provincias del Septentrión. Los excelentes contactos de Cardoso con las redes comerciales y financieras holandesas, quedaron reflejados en el hecho de que cuando se puso en marcha el proyecto para el fomento de la Marina de Guerra el 20 de enero de 1636, Olivares envió una orden para que se adquirieran barcos en el norte y el encargado de colocar el dinero allí dónde hiciera falta, incluso en Holanda fue Alfonso Cardoso<sup>47</sup>.

Diez años después, en 1646, Bentura Donis parecía estar en condiciones de seguir los pasos de su «maestro en los negocios». Con el cargo de factor de las Galeras de España en su poder, reprodujo el mismo esquema de negociación que Alfonso Cardoso<sup>48</sup>, haciendo partícipe de su factoría a su pariente emigrado de Ruen Fernando Díaz de Castro<sup>49</sup>. Para la realización de esta provisión, instituyeron una compañía comercial el 15 de noviembre de 1646. La asociación formalizada en Madrid, duraría en principio cinco años y por ella se obligaban a invertir 30.000 ducados respectivamente, repartiendo a medias las ganancias.

La asociación comenzó su andadura en enero de 1647 pero no funcionó bien. Según un pleito que se inició muchos años después, en 1684, el hijo de Bentura Donis demostró que Fernando Díaz de Castro<sup>50</sup> manipuló desde el principio los términos de la compañía, no puso los 30.000 ducados que le tocaban y

---

<sup>47</sup> Alcalá Zamora, J. N.: *España, Flandes y el Mar del Norte*, Barcelona, Planeta, 1975, pp. 377-378. Más noticias sobre esta actividad de Alfonso Cardoso en Sanz Ayán, C.: «Negociadores y capitales holandeses en los sistemas de abastecimientos de pertrechos navales de la Monarquía Hispánica durante el siglo XVII», *Hispania*, LII/3, núm. 182 (1992), pp. 915-945.

<sup>48</sup> El partícipe en la factoría de Alfonso Cardoso fue su yerno Fernando Ladrón de Guevara. Cuando Cardoso murió en 1639 se quedó en solitario con la factoría pero sus contactos con los abastecedores del norte no debieron funcionar todo lo bien que lo hacían en vida de su suegro. Cuando dejó el cargo de factor de galeras en el que le sustituyó Bentura Donis, reclamaba varias cantidades a la Hacienda Real. AHN Hacienda. Consejo Real, lib. 7892, fol. 127.

<sup>49</sup> AGS, CC, GG, leg. 141.

<sup>50</sup> Fernando Díaz de Castro era además socio de su suegro Paulo Saravia en los años Cuarenta. Paulo Saravia vivió en Ruen hasta 1633 aproximadamente. Este arrendó junto con Jerónimo del Fonseca «El gallego» distintas rentas de la Hacienda Real. Por ejemplo, tenían en su poder los Millones de Cuenca, pues la Corona había recibido de las Cortes de 1632, la capacidad de poder arrendar estos ingresos. Ambos también compraron una licencia para poder introducir en el país contrabando, por lo general de mercancías francesas. Además contrataron algunos asentados con la Real Hacienda, en los cuales se adelantaba dinero que finalmente ellos recibirían al gestionar ingresos de la Corona.

Más noticias en Broens, *op. cit.*, pp. 49, y AGS, CMC, 3.ª ép., legs. 2674, núm. 13, y AGS, Cont. de Sueldo, 2.ª, 146.

sacó de ella más de 60.000 para asuntos particulares<sup>51</sup> no aceptando ni pagando las letras que recaían sobre él por lo que la Compañía quebró<sup>52</sup> y Bentura Donis continuó sólo como factor de galeras hasta 1662<sup>53</sup>, manteniendo un correspondiente en Madrid, Don Gonzalo de la Cruz, que cubría sus frecuentes ausencias de la Corte tanto para atender los asuntos de su casa en Valladolid como para vigilar sus negocios de galeras en Huelva, Cádiz y otros puertos<sup>54</sup>.

Con este cúmulo de actividad a sus espaldas, Bentura Donis era, a fines de la década de los Cuarenta y concretamente en la coyuntura de 1647 con la suspensión de pagos en ciernes, un hombre privilegiado desde el punto de vista de las relaciones con otras redes comerciales y financieras —las de los portugueses católicos de Ruen y las «heredadas» de Alfonso Cardoso que tenían mucho que ver con los judíos de Amsterdam<sup>55</sup>. Eso explica su implantación durante la crisis del 47, y su firme asentamiento a partir de entonces en el panorama financiero-asetista de los años cincuenta y sesenta.

Por último, a fines de la década de los cuarenta, después del decreto de suspensión de pagos del año 47 —del que Bentura Donis quedó exento—, comenzó a dedicarse a la actividad de préstamo por excelencia, la de las provisiones en metálico para fuera de la Península.

## EL DESPEGUE DEFINITIVO EN EL MUNDO FINANCIERO (1647-1667)

Tras la suspensión de pagos de 1647, Bentura Donis ofreció hacer un asiento de 300.000 escudos de vellón, cuyas consignaciones estaban situadas en buena parte, sobre efectos arrebatados a los hombres de negocios decretados en la suspensión de pagos<sup>56</sup>. Esta buena disposición para continuar re-

<sup>51</sup> Fernando Díaz de Castro, además de este negocio en asociación con Donis colocó algún dinero en plata en Lisboa durante 1669 y sobre todo abasteció de ropa a los soldados de varios presidios. Más noticias en AGS, CMC, 3.ª ép., leg. 2263, núms. 21, 2279, núms. 17, 3331 y 3474.

<sup>52</sup> B. N. Porcones, 184-29 y AHN Consejos, leg. 7194, núm. 203.

<sup>53</sup> Sobre sus factorías de galeras de 1652 a 1656 véase AGS CMC 3.ª ép., leg. 25, y de 1657 a 1662, AGS CMC, 3.ª ép., legs. 1799, 2123 y 2192, 4.º 2.

<sup>54</sup> AGS CJH, leg. 1009.

<sup>55</sup> No ha habido ocasión de tratarlo, pero en 1643 Donis da dinero en depósito al asetista Juan de Sivla de Lisboa que opera en el ambiente de los grandes asientos de la Monarquía desde 1641. La casa de este asetista negociaba desde comienzos del siglo XVII en Amsterdam, bajo la férrea dirección de su padre Vasco de Silva. Amsterdam se configura como una plaza fundamental para los judeoconversos portugueses a partir de la «Tregua de los Doce Años». Véase más detalles en Contreras, J., *op. cit.*, pp. 131.

<sup>56</sup> Entre los que pierden sus consignaciones a favor de Bentura Donis están Luis Rugiero Clarise, Duarte Fernández, Salvador Báez Martínez Corta, Duarte Díaz de Olivares y Joseph Struta. Datos pormenorizados sobre este asiento en Sanz Ayán, C.: «Las actividades de los hombres de negocios portugueses durante la década de 1640», *Melanges de la Casa de Velázquez*, 1995, XXXI (2), pp. 221-258 y en AGS CMC, 3.ª ép., legs. 3475, núm. 9, 3057, núm. 1, y 2757, núm. 12.

alizando asientos, le libró de la lista de afectados por el decreto, aunque finalmente 10.000.000 de mrvs. que tenía situados en este tipo de efectos «recuperados», fueron trasladados al rendimiento del Uno por ciento de Madrid<sup>57</sup>.

Junto a este asiento, firmó otro en compañía con su socio Fernando Díaz de Castro por una cuantía de 100.000 escudos, destinados a la provisión de las plazas de San Sebastián, Fuenterrabía y Pamplona<sup>58</sup>. Era el preludeo de una de las actividades que le ocuparían en las décadas siguientes, el mantenimiento de los presidios.

A comienzos de los años cincuenta, Bentura Donis demostró su capacidad financiera realizando diversos asientos en metálico, tanto en plata como en vellón, aunque su destino geográfico se limitara al ámbito peninsular<sup>59</sup>, al tiempo que continuó en su cargo de factor de las galeras de España<sup>60</sup>.

Debe destacarse que una vez afrontó la factoría de galeras en solitario, procuró que un porcentaje de sus consignaciones, aunque sólo fuera un 15%, se le abonara en plata<sup>61</sup>, mientras el resto lo recibía en impuestos de reciente creación<sup>62</sup>. Aunque no siempre lo consiguió<sup>63</sup>, en los registros contables de la Casa de la Contratación, existen algunas partidas de diversos años que atestiguan estos pagos en plata<sup>64</sup>.

Continuando con otra antigua tradición familiar —el arrendamiento de rentas reales—, asumió la tesorería de Millones de León junto con Mateo Tendero y Ni-

<sup>57</sup> Concretamente a partir de octubre de 1647. En AGS, CC, GG, leg. 142.

<sup>58</sup> BN Porcones, 184-29.

<sup>59</sup> Sobre todos sus asientos y la cuantía de estos ver Sanz Ayán, C.: *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid, 1988, tabla XII, pp. 491.

<sup>60</sup> AGS, CMC, 3.ª ép., leg. 104.

<sup>61</sup> AHN Hacienda, CR, leg. 7892, fol. 276.

<sup>62</sup> Por ejemplo, para resarcirse de los 100.000 escudos de vellón que desembolsó por el mantenimiento de las galeras de 1654, 30.000 escudos de vellón estaban situados en el anticipo que propuso hacer el administrador de los Unos por ciento de León, otros 30.000 en el donativo que se estaba pidiendo en León a cargo de Pedro Munibe y los 40.000 restantes en los Cuatro Unos por ciento de Sevilla.

<sup>63</sup> El siguiente testimonio da prueba de las dificultades para cobrar lo teóricamente consignado en plata de Galeones y su desvío a otros capítulos:

«... D. Juan de Echevarri, D. Diego de Portugal y D. Juan de Urbina deben pagar 27.300.000 mrvs. por el derecho ordinario de la avería (...) en la Casa de la Contratación, Y por haber mandado por orden que tengo remitida al Consejo de Indias que se despache ésta, que la Casa de la Contratación les anule la obligación, os ordeno que luego enviéis órdenes a Bernardo de Valdés para que de estos 27.300.000 mrvs.(...) 10.200.000 mrvs. los pague a Bentura Donis en cuenta de 27.742.257 mrvs que se le han librado en la Casa de la Contratación en la plata de dichos galeones y flota para las asistencias de las galeras de España, que no se han pagado por no haber dinero ninguno respecto de haberse consumido todo...»

AHN Hacienda, CR, lib. 7892, fol. 288.

<sup>64</sup> Álvarez Nogal, C.: *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665)*, Madrid, 1997, pp. 190-191. Bentura Donis aparece en 1651 consignándosele entre abril y mayo de 1651, 19.577.000 mrvs. en plata de Indias, por la provisión de dinero que hizo por Aragón.

colás de Vitoria entre 1651 y 1659<sup>65</sup> y realizó varios abastecimientos de cereal para el ejército de Cataluña<sup>66</sup> que le proporcionaron licencias de saca de grano, que eran como sabemos una puerta abierta a la especulación y al fraude. En 1656, el Consejo de Castilla se resistió a concederle estos permisos<sup>67</sup> pero al año siguiente los obtuvo<sup>68</sup>, aunque siempre encontró oposición por parte de las autoridades locales.

Los años sesenta supusieron momento dulces para la firma de Bentura Donis. Su nueva conquista en el mundo de los negocios fue el nombramiento de Tesorero General de los Presidios de España<sup>69</sup>.

Este oficio, desempeñado tres décadas antes por el importante factor Octavio Centurión, obligaba a su titular a dotar a las guarniciones de San Sebastián, Fuenterrabía, Peñíscola, Ibiza, Mahón, Jaca, Larache, San Miguel de Ultramar, Melilla, Peñón, Gibraltar y Orán, con la manutención necesaria para las guarniciones destacadas en aquellas plazas, además de asumir las pagas de los oficiales de Cartagena, Gibraltar y Málaga<sup>70</sup>. Estos abastecimientos presentaban la dificultad de ser mixtos, obligando al hombre de negocios que los realizaba a situar en muy diversos lugares, cereal, ropas, dotaciones en metálico y otra mercancías y alimentos por lo que se requería una densa red de allegados y correspondientes. De hecho, según consta en el propio título del oficio, la persona que lo desempeñara debía ser de «crédito y confianza».

Las ventajas de este negocio eran en primer lugar la calidad de las consignaciones. Los abastecimientos no se querían descuidar y por ello las mesadas del tesorero se situaban en plata de la Casa de la Contratación<sup>71</sup>, en el rendimiento del asiento de esclavos negros y en renta de lanas, aunque si no era suficiente siempre se podía acudir a una nueva emisión de juros<sup>72</sup>.

El tesorero gozaba además de un sueldo de 2.000 escudos de vellón, de fuero militar garantizado y de prerrogativas y exenciones especiales, como la de que no se realizaría ningún embargo de bienes a su muerte, o que no se le hicieran descuentos ni medias anatas de juros y si se decretaba una baja de moneda, los perjuicios generados al tesorero correrían a cargo de la Hacienda Real<sup>73</sup>.

<sup>65</sup> AGS, CMC, leg. 1238.

<sup>66</sup> Año 1655. AGS, CMC, 3.ª ép., leg. 3449, núms. 10 y 3450, núm. 10.

<sup>67</sup> AHN Consejos, leg. 13.207, núm. 49.

<sup>68</sup> En concreto licencias para sacar 20.000 caices de grano; 10.000 de Castilla y 10.000 de Aragón. AHN, leg. 13.208, núm. 10.

<sup>69</sup> Previo pago como eran todas las tesorerías en ese momento. AHN Consejos, leg. 13.209.

<sup>70</sup> AGS, CC, GG, leg. 156.

<sup>71</sup> Prueba evidente de las consignaciones en plata de galeones es el pago de 13.600.000 mrvs. en las flotas de 1663. Aunque lo que tenía consignado era en realidad 34.000.000 mrvs, el resto lo recibió en plata del dinero disponible en la Casa de la Contratación. AGI, leg. 384. Citado por Álvarez Nogal, *C. op. cit.* pp. 832.

<sup>72</sup> AGS, CMC, 3.ª ép., legs. 80, 88 y 96, este último incluido en el apéndice 7 de Garzón Pareja, *La Hacienda de Carlos II*, Madrid, 1981, pp.451-455.

<sup>73</sup> Sobre los pormenores contables de esta negociación AGS, CMC, 3.ª ép., leg. 33, y CC, GG, 156, 158 y 165.



La realización de estos contratos ajustados casi siempre por dos o tres años, resultaban ser grandes negocios para el asentista. Sumando todos los capítulos que podían incluirse en el asiento —intereses, gastos de conducción, premio de la plata y adehalas—, Bentura Donis obtuvo por ellos en el periodo 1665-1667, un beneficio de un 40% y en el bienio 1668-1669 de un 72%<sup>74</sup>.

Si las provisiones no se hacían a tiempo y con la calidad suficiente, los riesgos para la seguridad de las plazas era grande, el asentista no se sentía obligado a cumplir sus compromisos y de hecho no los cumplía; por ello los llamamientos al Consejo de Hacienda para que éste ejecutara los pagos de las consignaciones eran reiterativos<sup>75</sup>.

A pesar de la complejidad que se derivaba del abastecimiento de presidios y fronteras, Donis como había hecho a lo largo de su trayectoria, no abandonó los arrendamientos de rentas reales. Durante los años Sesenta, tuvo a su cargo el Uno por ciento en cada navío de azúcar que entrara por los puertos de Galicia<sup>76</sup>.

A fines de esta brillante década llegó para Bentura Donis el tiempo del relevo. A partir de 1667 quedó designado como administrador de la Casa su hijo Ambrosio, con las bendiciones de la Hacienda Real, aunque Bentura siguió al frente de los negocios hasta fines de 1672. Su muerte acaeció a lo largo de 1673<sup>77</sup>.

El nivel de actividad de la firma que era muy importante, no creció con la administración de Ambrosio Donis pero permaneció en cotas parecidas abasteciendo presidios<sup>78</sup> y realizando algunos asientos en metálico, hasta que la casa fue intervenida en abril de 1688<sup>79</sup>. Un mes después, sus negocios quedaron suspendidos al considerar la Real Hacienda que la firma le era deudora en elevadas cantidades y se hizo una investigación en la sede familiar «deszerrajando puertas, cofres y escriptorios» y trabajando febrilmente en las contadurías para liquidar aquellas cuentas. En los cálculos del Consejo de Hacienda Ambrosio debía 280.000.000 de mrvs. que tendría que empezar a pagar en el plazo de un mes. En caso contrario se le embargaría —lo que sucedió—, aunque la medida no fue duradera.

---

<sup>74</sup> Sánchez Belén, J. A.: *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, 1996, pp. 117.

<sup>75</sup> «... el Consejo de Guerra me ha representado los grandes inconvenientes que se seguirán de que no fuesen asistidas las plazas de berbería y Africa con la necesidad de su preciso sustento; que esto ocasiona que los soldados y las guarniciones se fuesen a los moros...Madrid 11 de abril de 1662». AHN Hacienda, Consejo Real, lib. 7894, fol. 138.

Llamamientos de un tono parecido se dan para años sucesivos: *Ibidem*, lib. 897, fol. 294 (17 de diciembre de 1664 e *Ibidem*, lib. 7898, fol. 383, 15 de agosto de 1665).

<sup>76</sup> AGS, CJH, leg. 1169.

<sup>77</sup> Sobre los asientos realizados en este último periodo, ver Sanz Ayán, C.: *Los banqueros...*, tabla XXIV pp. 545.

<sup>78</sup> Cuentas de las provisiones de dinero en los presidios de Orán y las fronteras de España 1670-1671 leg. 88; otros asientos CMC, 3º ép., legs. 96 y 3505, núm. 11.

<sup>79</sup> La última negociación que firmó Ambrosio Donis se registró en 1688. AGS, CC, GG, leg. 181.

Para entonces, la sólida conquista del privilegio social, salvó a Ambrosio Donis de una caída que parecía segura.

## RADIOGRAFÍA DE UN ASCENSO SOCIAL

La consolidación de Bentura Donis en el mundo de los negocios, conllevó paralelamente un esfuerzo de legitimación social que intentó abarcar todos los caminos posibles. Es la tercera generación de la familia, a la que pertenece Bentura Donis, la que destaca en este proceso de encumbramiento que se encauza en un primer estadio por tres vías: oficios municipales, cargos de justicia y clero capitular<sup>80</sup>.

— Su tío Tomás, su propio padre además de su primo y cuñado Antonio Donis, fueron todos regidores de la villa de Pontevedra.

— Otros dos primos, Tomás de Onis y Mateo de Onis ocuparon respectivamente sendas canongías en Orense y Cuenca.

— Su hermano Don Tomás Donis Portocarrero, desempeño desde 1617 el puesto de Alcalde Mayor del Concejo de la Mesta en la Coruña, Avila, Palencia y Ocaña y en 1634 Bentura Donis pidió para él como adehala, en el caso de que se le concediera el arrendamiento de la sal de Asturias —lo que no sucedió— una plaza de oidor en alguna audiencia de Castilla<sup>81</sup>.

Cabe destacar también, los esfuerzos de la familia Donis por vincular parte de sus bienes a Mayorazgo. En concreto, los tres hijos varones de Tomás Donis y Ana Gómez Coutiño, suegros de Bentura Donis, fundaron un vínculo mayorazgo en 1651 a favor de Don Diego Donis, el único varón de la familia que no había abrazado el estamento eclesiástico.

Pero del mismo modo que fue Bentura Donis el que alcanzó mayor importancia en sus negocios, fue también el que experimentó un encumbramiento social más prodigioso.

Este se inicia a partir de 1645, coincidiendo con el momento en que se diversifica su actividad financiera y se asocia con los asentistas y arrendadores que procedían de Ruen. El pulso que debió mantener con los poderes y las oligarquías locales y sus amplias ramificaciones en la Corte y en la Chancillería de Valladolid, duró más de treinta años y aunque en definitiva ganó, no vivió lo suficiente para verlo.

En primer lugar, Bentura Donis accedió a un cargo municipal aunque no en Galicia —como tendremos ocasión de ver entre las autoridades municipales de su lugar de origen no contaba con muchos amigos—, sino en Valladolid. Allí en 1645 compró por su cuenta un título de regidor. No era una regiduría nueva acrecentada por el rey, sino que adquirió la plaza a través de una compraventa

<sup>80</sup> Para estas cuestiones consultar cuadro genealógico y sus notas adicionales.

<sup>81</sup> AGS, CJH, leg. 1751.

privada de particular a particular. El precio total del oficio eran 24.000 reales de los que abonó en un primer pago 8.000 aplazando los 16.000 restantes<sup>82</sup>.

Poseer una regiduría a estas alturas, no sólo significaba preeminencia social. Gutiérrez Alonso ha demostrado que entre los prestamistas del concejo de Valladolid en el periodo 1630-1670, un 24,3% eran regidores y oficiales del ayuntamiento y por tanto, a través del crédito, los que detentaban el poder municipal encontraron un medio más para beneficiarse económicamente de la administración de la hacienda municipal.

Con el asiento que firmó en 1647, ganó la concesión de dos hábitos de Santiago que después le costó largos años legitimar en el Consejo de Órdenes. El primero de ellos empezó a sustanciarse en 1647 y el segundo en 1651. De no ser por su sólida posición en los negocios, le hubiera sido muy difícil obtener finalmente estas dignidades sociales.

A comienzos de la década de los cincuenta, consolidado como factor de galeras, pleiteó hasta el agotamiento con el concejo de su Pontevedra natal en la Chancillería de Valladolid para que sus dos hijos pudieran lucir las cruces de Santiago. Vale la pena detenerse a estudiar la hostilidad que en los ámbitos locales e inquisitoriales generó tal petición.

En 1651 el concejo de Pontevedra —que siempre informó sobre Bentura Donis haciendo referencia a su primitivo apellido Dinis— señalaba como el asentista quiso hacer prueba a sus dos hijos para su admisión en la orden de Santiago. El resultado de las investigaciones iniciales no pudo ser más desfavorable para los planes de nuestro asentista y por ello inició un litigio de carta ejecutoria en la Chancillería de Valladolid en 1653, presentando pruebas de limpieza e hidalguía que situaban el origen de su familia lejos de Pontevedra y que en principio tampoco salieron a su favor<sup>83</sup>, por lo que apeló, fue condenado y volvió a apelar. En 1659, la Chancillería a petición de la Villa de Pontevedra, exigió una nueva prueba y envió a Galicia un alcalde de la Sala de hijosdalgo para reunir nuevas informaciones sobre la familia. Las que se consiguieron de parte del regimiento de Pontevedra, fueron todavía más contundentes en contra de Bentura Donis ya que afirmaban que:

«... no sólo fueron y son thenidos por jente llana, pecheros y billanos sino de rraiz ynfeta y aber en su familia muchos actos de penitenciados por el Sancto Ofi-

---

<sup>82</sup> Alonso, A.: *Estudios sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*. Valladolid, 1989, p. 313, cuadro núm. 60, y p. 388. Dato extraído de Prot. Not. de Valladolid, leg. 1784, fol. 324 y fondos municipales, leg. 353 s.f.

<sup>83</sup> Juega Puig, J. y Moreira Pumar, J.: *op. cit.*, pp. 164, AH prot. Pontevedra, leg. 1058, fol. 72. El texto dice:

«por aber querido Bentura Dinis hacer prueba a dos hijos para dos abitos de sanctiago y por no haber salido, pretendió a Valladolid sacar letigando carta executoria de noblesa baliéndose de la vecindad de una aldeguela y de otros medios surrecticios y aviendolo sabido la villa yço contradizi3n en fabor del patrimonio, Real Noblessa y limpieça desta Villa y se dió en la sala de hijosdalgo sentençia a fabor de S. M. y desta noble villa y en contra de dicho Bentura Dinis...».

cio de ynquisición deste rreyno con san benitos y quemados dentro del quarto grado. y el año pasado de 55 fue prezo Diego Donis por la Sancta Inquisición en donde estuvo treze meses con otro primo llamado Antonio Donis (...) esta es la nobleza e ydalguía que le toca al dicho Diego Donis y su parentela<sup>84</sup>.

Donis alegó que estos infundios contra su linaje, eran fruto de la enemistad que con él y su familia tenía un tal Antonio Bermudez de Aldao y sus consortes, todos vecinos de Pontevedra. Por ello finalmente en 1660, con una posición cada vez más consolidada en el mundo de los negocios y en el propio Consejo de Hacienda, Ambrosio Donis decidió prescindir de las dilaciones de la Chancillería y apeló directamente a la Cámara de Castilla, elevando un memorial en el que daba su propia versión de los hechos, apelaba a la cantidad de servicios prestados y suplicaba se le hiciera merced de traer a la Cámara de Castilla el pleito para que así pudiera finalmente resolverse.

De nada sirvieron los reiterativos informes del concejo de Pontevedra que en 1661 insistía en lo descabellado de la pretensión de Bentura Donis, ni las quejas de la propia Chancillería de Valladolid donde Donis tampoco parecía tener muchos amigos y que se resistía a enviar el pleito a la Cámara de Castilla pues según decía:

«... no constaba que en ningun caso se haya sacado pleito de hidalguía de la Chancillería, antes que en ella se haya sentenciado definitivamente, y si se le hiciese, seguirían muchos inconvenientes, faltando a la defensa del patrimonio real de V.M. (...) y sería ejemplar para que muchos pleitos de esta calidad se casen de la Chancillería»<sup>85</sup>.

A comienzos de agosto, el rey pidió información de la situación en la que estaba el pleito, ya que con anterioridad, había enviado dos cédulas pidiendo se determinara por estar concluído legítimamente. Al final las presiones del rey surtieron efecto y el resultado fue favorable a la petición de Donis. Pero los obstáculos se multiplicaban. Mientras corrían los pleitos de Chancillería, las diligencias para conseguir los dos hábitos de Santiago se habían paralizado en el Consejo de Órdenes, tras las averiguaciones negativas de 1647 y 1651. Éstas sólo comenzaron a sustanciarse de nuevo a partir de 1665, siendo uno de sus principales impulsores y defensores el Conde de Peñaranda, miembro de la Junta de Gobierno designado por Felipe IV en la minoría de Carlos II<sup>86</sup>. Por fin

<sup>84</sup> *Ibidem*, pp. 163.

<sup>85</sup> AHN Consejos, leg. 13.209, núm. 109.

<sup>86</sup> Valdría la pena hacer un estudio en profundidad de Don Gaspar de Bracamonte y Guzmán, Conde consorte de Peñaranda, que navegó por la vida política de la Monarquía durante más de sesenta años desde que en 1622, tras haber salido de Salamanca como graduado en Cánones, sirviera como camarero mayor del Infante Cardenal. Su carrera administrativa se inicia en 1626 siendo nombrado fiscal del Consejo de Órdenes y a partir de ahí una trayectoria ascendente, plenipotenciario en Münster, Consejero de Estado, presidente del de Indias, Virrey de Nápoles y miembro de la junta de

las concesiones de los dos hábitos se hicieron efectivas en 1675 no sin antes salvar un último escollo<sup>87</sup>.

Con este gesto, el ascenso social de la familia quedaba consolidado. El hijo menor de Bentura Donis, Tomás Francisco Donis, había emprendido como otros miembros de su familia, una carrera eclesiástica media que culminó como canónigo y dignidad de la Catedral de Cuenca y arcediano de Huete. En ese puesto, durante 1672, Carlos II le vendió las alcabalas y tercias del lugar de Melgosa en la provincia de Cuenca<sup>88</sup>. El hijo mayor, Ambrosio Donis, estaba destinado a alcanzar la dignidad nobiliaria.

Los hábitos de Santiago fueron el punto sin retorno del ascenso social de la familia pero no el único. Bentura Donis procuró ganar otras dignidades en el campo de la Administración. En 1654 se le concedió el cargo de Alguacil Mayor del Consejo de Cruzada<sup>89</sup>. Este oficio pasaría después a su hijo Ambrosio. En marzo de 1658 obtuvo el título de Contador de la Contaduría Mayor de Cuentas con gajes. Las condiciones para que un hombre de negocios tan importante como él entrara en ese oficio en el que necesariamente podrían surgir incompatibilidades de intereses, son muy llamativas ya que a pesar de ocupar efectivamente el oficio, pudo realizar todo tipo de negocios con la Corona. Además durante el desempeño de sus funciones, no estuvo sujeto a visita en razón de su cargo. En febrero de 1665 esta plaza pasó a su hijo con las mismas condiciones y gajes, aunque Bentura conservó los honores de la plaza para los actos públicos<sup>90</sup>. La distinción mayor que alcanzó en el Consejo de Hacienda, fue el nombramiento el 10 de marzo de 1673 de Consejero de Honor de ese tribunal. Por supuesto a estos oficios de lustre social y de influencia política, hay que añadir otros puramente profesionales que adquirió por compra para desempeñar una determinada gestión económica. Es el caso ya aludido del oficio de Tesorero General de los presidios en 1667<sup>91</sup>.

Coincidiendo con el año en que fue nombrado consejero y superados los problemas que el concejo de su villa natal le planteó durante más de dos décadas en los pleitos de hidalguía y concesión de hábitos, la esposa y prima de Ben-

---

Gobierno como he señalado. Se le consideró en los ambientes cortesanos de la alta nobleza, como un defensor de advenedizos, por ejemplo uno de sus principales protegidos fue el Presidente del Consejo de Hacienda D. Lope de los Rios, probablemente el ministro más hábil en el manejo de las negociaciones con los asentistas en el reinado de Carlos II. Esta relación puede hacernos entender en cierto modo, la protección que Peñaranda prestó a Bentura Donis.

<sup>87</sup> AHN, OM Santiago, exp. 5916, núm. 37. Se le insinua en 1674 que para dar un empuje definitivo a sus demandas, deben calificarse como familiares del Sto. Oficio. Ambos hermanos alegan que es imposible tal diligencia siendo D. Diego Valladares el Inquisidor General, uno de sus más acérrimos enemigos junto con sus deudos en la villa de Pontevedra que según ellos habían movido todos los pleitos que durante décadas habían tenido que afrontar.

<sup>88</sup> A su muerte acaecida en 1685, las legó a la mesa capitular de la Catedral de Cuenca. AGS Secretaría y SIH, leg. 492.

<sup>89</sup> BN Porcones, 1055/5.

<sup>90</sup> AHN Consejos, leg. 13.211, núm. 130.

<sup>91</sup> AHN Consejos, leg. 13.209.

tura Donis, Isabel Coutiño Donis murió y dejó consignado en su testamento que su familia fundara una memoria de 400 ducados de renta para reedificar el hospital de San Juan de Dios en Pontevedra<sup>92</sup>. Sin duda debió ser una notable satisfacción para el hijo de Bentura Donis, demostrar a través de esta obra a sus enemigos del concejo, que él y su familia habían triunfado<sup>93</sup>.

Bentura Donis murió meses después que su esposa, pero el ascenso social de su familia no se eclipsó con él. Antes de fallecer se había convertido en señor de vasallos<sup>94</sup>.

A fines de los años Sesenta y comienzos de los Setenta, Donis contaba con un título de vizconde<sup>95</sup> asociado a la villa de Olivares de Duero al que más tarde, en 1680 cuando él ya había muerto, se le asignó un marquesado que ostentaría orgullosamente su hijo mayor<sup>96</sup>.

La concesión del título tuvo repercusión entre los círculos de la Corte. Entre otros se hizo eco de ella el Marqués de Villars en sus memorias aunque de modo algo impreciso y con ciertos errores. El primero y más grave era suponer que Bentura Donis estaba vivo todavía en 1680. Pero aporta otros detalles de cierto interés, por ejemplo el precio del título, 50.000 ducados y lo «caro» que le resultó el hábito de Santiago años antes. Villars lo vincula familiarmente con judíos influyentes que residían en Amsterdam<sup>97</sup>. Es la alusión más directa a un presente criptojudío. A pesar de ello e incluso después de la intervención de su casa y negocios en 1688, no hubo marcha atrás para su promoción<sup>98</sup>. Él y sus descendientes emparentaron con familias nobles de más antiguo abolengo y poco a poco sus descendientes se fueron asimilando a los oficios de corte y a la pura vida aristocrática al mismo tiempo que el apellido «Donis» cambiaba definitivamente a «de Onis». La intervención de la casa no supuso la ruina económica pues los bienes de mayorazgo de su mujer —que no podían intervenir-

<sup>92</sup> BN Porcones, 184-29.

<sup>93</sup> Domínguez Ortiz, A.: *Política y Hacienda de Felipe IV*. Madrid, 1983. pp. 129-130. Señala que hay que ser cuidadoso a la hora de generalizar sobre el criptojudaismo de los negociantes portugueses y cita como ejemplos de perfectos cristianos a Paulo Saravia y a los hermanos Jerónimo y Felipe de Fonseca. También apunta la tendencia de éstos a fundar obras pías y cita el ejemplo de la baronesa Beatriz de Silveira, esposa de Jorge de Paz Silveira que fundó el colegio de San Patricio de los irlandeses en Alcalá de Henares.

<sup>94</sup> Pocos eso sí, ya que Domínguez Ortiz da para Olivares de Duero en 1656 una cifra de 90 habitantes cuando en 1626 eran 280. En AGS, CJH, leg. 1052, citado en Domínguez Ortiz, A.: *La sociedad española en el siglo XVII*, vol. I, Granada, 1992, pp. 331.

<sup>95</sup> A estas alturas de siglo el título de vizconde era una etapa previa para la concesión del título definitivo. Domínguez Ortiz, A.: *Ibidem*, p. 214.

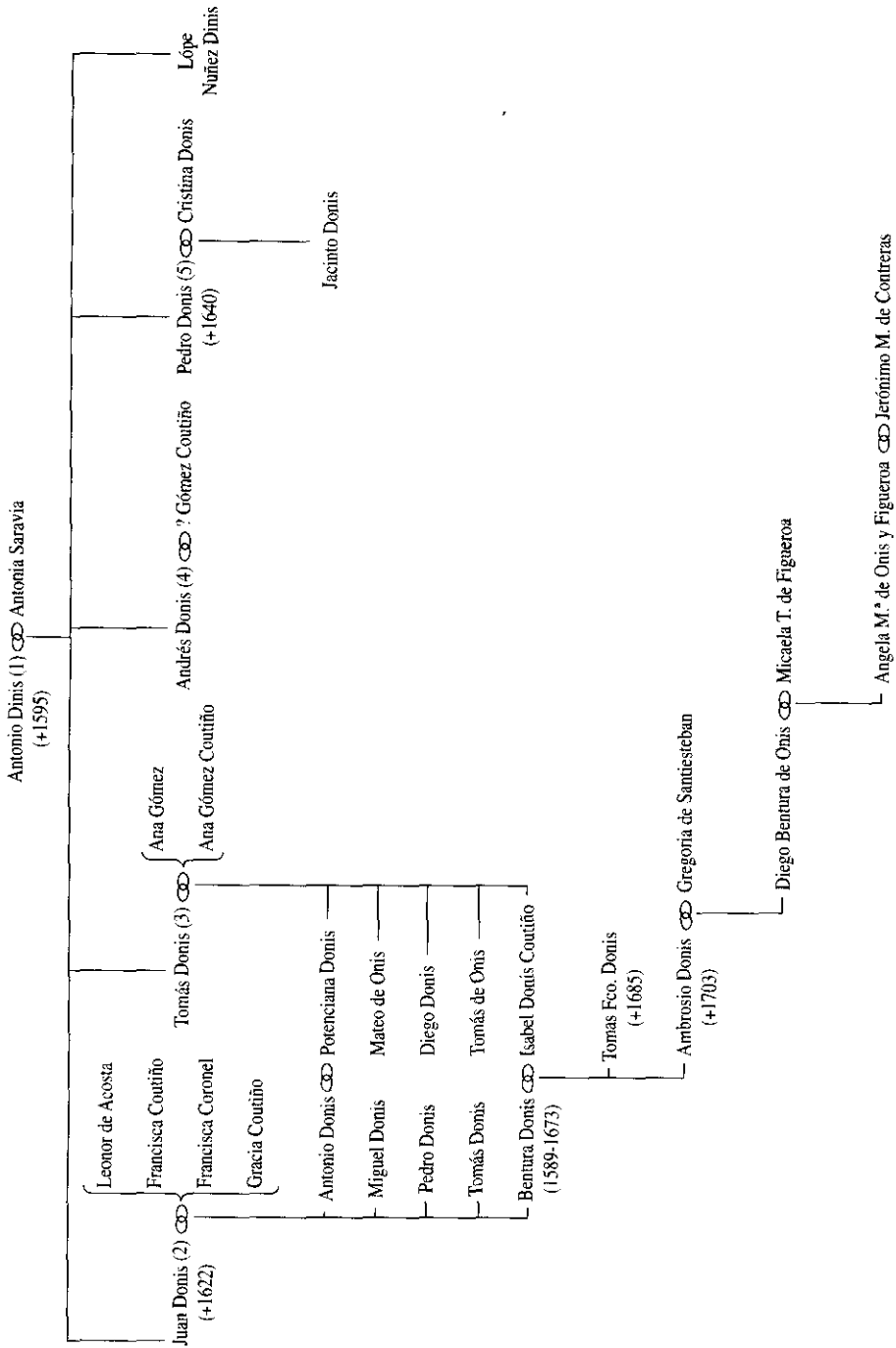
<sup>96</sup> AHN Consejos, leg. 7196, núm. 28.

<sup>97</sup> «Notorio es que un tío suyo era rabino de la Sinagoga de Amsterdam.» Recogido por Domínguez Ortiz en *Los Judeoconversos en la España Moderna*, Madrid, 1992, p. 99.

<sup>98</sup> Por escritura de 13 de marzo de 1682, Ambrosio Donis compró las alcabalas, Tercias y Cientos y el servicio ordinario de las villas de Cañadas del Hoyo y Monteagudo, en la provincia de Cuenca que pasaron después a la casa de Monterreal y se reincorporaron a la Corona en 1795. AGS S. y Sp. de Hacienda, leg. 493.

se—, fueron la tapadera perfecta para salvar muchos efectos de la firma. El nieto de Bentura Dinis era nada menos que Don Diego Bentura de Onís y de Santiesteban Manrique Bañuelos, señor de las villas de Olivares de Duero, Herberos y los Villares, señor de la Casa Real y Bosque de la Quemada, regidor perpetuo de Valladolid y Gentilhombre de Boca del Rey<sup>99</sup>. Los servicios económicos, los pleitos de hidalguía y los sinsabores, parecían lejanos y el deseo de promoción social de su abuelo felizmente culminado.

<sup>99</sup> AGS, CJH, leg. 1590.





NOTAS AL CUADRO GENEALÓGICO  
(Prácticamente todas las noticias proceden de AHN O.M. Santiago, exp. 5916 y 5917)

- (1) ANTONIO DINIS: Instalado en 1562 en Pontevedra. Muere en 1595. Médico. Casado según el fuero de Portugal. Procedente de Barcelos. Según testigos de las primeras investigaciones sobre su hidalguía pagaron «la fanda» tributo propio de cristianos nuevos y algunos señalan que también la pagaron sus hijos. Tiene un hijo legítimo anterior a este matrimonio y natural de Barcelos llamado Lope Núñez Dinis, aunque algunos dicen que es un hermano pequeño. Su nieto Bentura Donis utilizó unos testamentos al parecer falsos en los que Tomás Dinis y su segunda mujer encargaban cien misas en la Iglesia de Sta. Eulalia en la Villa de Onís (Asturias) y en la iglesia de San Andrés en el lugar de Resines (Burgos) respectivamente.  
Muere en 1599 y le sobrevive su mujer Antonia Saravia dejando declarados cinco hijos legítimos vivos que son Tomás Dinis, Juan Dinis, Pedro Dinis, Andrés Dinis y Lope Núñez Dinis.
- Otros miembros de su familia eran:  
Hermanos: Gracia Dinis, mujer del licenciado Fernando Álvarez; Clara Dinis, monja profesa de Sta. Clara y el Dr. Domingo Dinis, abad de Santiago de Sigras y San Juan.  
Cuñada: De su primera esposa María Núñez, viuda de Enrique Coronel difunto y Marquesa de Cardossa, casada en el momento del testamento con el licenciado Marcos de Duernas.  
Todos declaran estar satisfechos con sus dotes y gastos.
- (2) JUAN DONIS: Natural y vecino de Pontevedra. Muere en 1622. Fue licenciado y mercader y sucedió a su hermano Andrés Donis en el cargo de regidor de Pontevedra. A partir de 1620. Poco antes de su muerte, accedió alrededor de 1622, tanto él como su hermano Tomás cambiaron el apellido Dinis por Donis. La causa fue que en 1620 la Inquisición permitió a dos primas hermanas suyas: Marta Dinis y Gracia Dinis, cuyos Sambenitos fueron colocados en la Iglesia de San Bartolomé de Pontevedra.  
Casó en cuatro ocasiones la primera y tercera esposa: Leonor de Acosta y Francisca Coronel eran portuguesas, la segunda y cuarta, Francisca Coutiño y Gracia Coutiño descendientes de portugueses. Producto de esos matrimonios tuvo cinco hijos:  
*Antonio Donis*, hijo de la primera esposa, Leonor de Acosta. Regidor de la villa de Pontevedra y comerciante preso por la Inquisición durante tres meses en 1655 aunque salió en libertad sin cargos.  
*Bentura Donis*, hijo —según la genealogía oficial de la familia— de la segunda esposa, Francisca Coutiño, natural de Oporto, aunque sus enemigos dicen que es hijo de la tercera esposa, Francisca Coronel, con la que Juan Donis casó en 1588, cuya supuesta madre (Beatriz Álvarez) tuvo problemas inquisitoriales y fue penitenciada. Nació alrededor de 1588 y murió en 1673.  
*Miguel Donis*, hijo sin duda de Francisca Coronel. Tesorero de las Alcabalas y Rentas Reales del Cuenca en los años Treinta. AGS CMC, 3.ª ep., leg. 2256, núm. 3.  
*Tomás Donis* y *Pedro Donis*. Son algo mayores en edad que Bentura Donis y no he conseguido determinar quién fue su madre, aunque de la cuarta esposa, Juan Donis no tuvo descendencia. Tomás desempeñó el oficio de Alcalde Mayor del Concejo de la Mesta desde 1617 y así continuaba en 1634 cuando Bentura Donis solicitó para él una plaza de oidor en una de las audiencias de Castilla (AGS CHL, leg. 1751).
- (3) TOMÁS DONIS: Hermano de Juan Donis, tío y suegro de Bentura Donis y abuelo materno de Ambrosio Donis. Sus parentescos son claro exponente de la endogamia familiar. También natural y vecino de Pontevedra. Casó en dos ocasiones en Portugal y con portuguesas. Primero con Ana Gómez, natural de Barcelos y después con Ana Gómez Coutiño de Oporto. Era licenciado en leyes y consiguió ser nombrado abogado de los Reales Consejos. Tuvo dos hijas y tres hijos:  
*Tomás de Onís*: Canónigo en Orense y poseedor de la heredad de Nobas.  
*Mateo de Onís*: Canónigo en Cuenca y Tesorero de la Catedral de aquella ciudad.  
*Diego Donis*: Capitán, mercader y preso durante trece meses por la Inquisición en 1655 junto con Tomás Donis hermano de Bentura Donis y por tanto su primo. A ambos se les devolvieron sus bienes tras salir de la cárcel. Casó con una prima suya también natural de Pontevedra, llamada Jacinta Donis.  
Los tres experimentaron una ampliación de su patrimonio en la década de los Treinta del siglo XVII (son los años de arrendamientos de Salinas de Bentura Donis). En 1651 los tres formaron un vínculo mayorazgo a favor de Diego Donis, el único de los varones que no es clérigo.  
Respecto a las hijas tuvo dos:  
*Potenciana Donis*, casada con Antonio Donis, hermano de Bentura Donis.  
*Isabel Donis Coutiño*, casada con Bentura Donis y madre de Ambrosio Donis.
- (4) ANDRÉS DONIS: Natural de Pontevedra y médico de profesión. Casó en Portugal con una hermana de Ana Gómez Coutiño. Todavía vivía en 1628.  
(5) PEDRO DONIS: Nace y vive toda su vida en Pontevedra donde hizo testamento el 8 de agosto de 1640, muriendo poco después. Fue patrono de la capilla de S. Jacinto de aquella villa y arrendador de las rentas reales de Pontevedra y Diezmo de la Mar además de prestamista en menudo junto con su hermano Juan Donis. Casó con su prima carnal Cristina Donis y tuvieron un hijo llamado Jacinto Donis todavía menor de edad en 1640 aunque en 1643 lo encontramos plenamente integrado en el mundo de los negocios actuando como depositario y tenedor de bastimentos del ejército de Galicia (AGS CMC, leg. 3290).